

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** A Despacho de la señora Juez, la demanda de sucesión intestada de la señora Adíela Cardona Vélez, recibida el día a través de correo electrónico el 11 de febrero de 2022. Sírvase proveer. Puerto Salgar, Cundinamarca, 18 de febrero de 2022.



Manuelita Jaramillo Zuluaga  
Secretaria

*Auto interlocutorio No. 0220*

### **JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL**

Puerto Salgar, Cundinamarca, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022)

#### **OBJETO A DECIDIR**

Actuando a través de apoderado judicial, los señores Daniel Eduardo Cardona Vélez y Adriana Cristina Luna Cardona, han solicitado al juzgado que se declare abierto el proceso de sucesión intestada sobre los bienes de la causante Adíela Cardona Vélez.

#### **CONSIDERACIONES**

Con fundamento en los artículos 82, así como los especiales para este tipo de proceso liquidatarios que consagran los artículos 488, 489 del Código General del Proceso y el Decreto 806 de 2020, **SE INADMITE** la demanda de la referencia para que en el término de CINCO (5) días la parte demandante corrija los siguientes aspectos:

- 1- Deberá indicar las direcciones de notificaciones, correos electrónicos de las demás herederas determinadas de la causante, o manifestar bajo la gravedad de juramento que ni los poderdantes ni el apoderado conocen las mismas, conforme lo indica el numeral 10 del artículo 82 y el numeral 3 del artículo 488 del C.G.P.
- 2- Deberá señalar los números de identificación de las herederas determinadas de la causante, o señalar bajo la gravedad de juramento que desconoce los mismos, en concordancia con lo señalado en el numeral 2 del art 82 del C.G.P.
- 3- Deberá aportar el registro Civil de Nacimiento de la demandante Adriana Cristina Luna Cardona.

Del escrito de subsanación deberá adjuntarlo de manera **integral** junto con el escrito de demanda.

Se reconoce personería judicial suficiente al abogado Ernesto Espejo Palacio, para llevar la representación judicial de la parte demandante.

**NOTIFÍQUESE**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ángela María Giraldo Castañeda', written in a cursive style.

**ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA**

**Juez**